



## DÉCIMO TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

La Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a participar en la Décimo Tercera Edición del “Premio de Contraloría Social 2021”.

El Premio de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y/o 2021.

### BASES

#### I. CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

#### II. El “Premio de Contraloría Social 2021” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

**ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

#### III. Requisitos de participación:

##### 1. Del Comité de Contraloría Social:

- a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021, podrá estar o no en funciones.
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

##### 2. Del trabajo presentado:

###### a) Cumplir con la siguiente estructura:

- I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.

II. Índice.

III. Introducción.

IV. Desarrollo del proyecto.

V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

**Ejemplo:**

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.

VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.

VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.

VIII. Conclusión.

Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en tres cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.

b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Metrópolis y/o Bahnschrift 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.

Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.

c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

d) Entregar de forma impresa el trabajo final o en versión electrónica el final, pudiendo ser en CD, USB o inclusive mediante correo electrónico. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.



#### QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en ediciones anteriores del Premio Nacional de Contraloría Social.

#### IV. Elementos a evaluar:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

#### V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

## VI. De la inscripción:

Las inscripciones se recibirán a partir del **21 de junio al 23 de julio de 2021**, en la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende y Callejón Dionisia Villarino, Col. Centro, en La Paz, Baja California Sur.

## VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

### ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico

### ETAPA FEDERAL:

- Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

## VIII. Premios:

### ETAPA ESTATAL:

Se premiará al primer lugar, con el monto siguiente:

**PRIMER LUGAR:** \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, está sujeta a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa.

Los resultados de la etapa estatal se darán a conocer el 20 de agosto de 2021 a través de la página de internet de la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur <http://contraloria.bcs.gob.mx>

### ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

**PRIMER LUGAR:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

**SEGUNDO LUGAR:** \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

**TERCER LUGAR:** \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer el **29 de octubre de 2021** en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-



Federación [www.comisioncontralores.gob.mx](http://www.comisioncontralores.gob.mx) y de la Secretaría de la Función Pública [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

**IX. Fallo del jurado calificador:**

El fallo será inapelable en cada etapa.

**X. Casos no previstos en la presente Convocatoria:**

Serán aclarados por la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, a través del teléfono (612) 12 3 94 00 ext. 02041 ó (612) 12 2 21 63.